



Otorga autorización para instalación de Feria a la Agrupación CURUMAN Quinquehua, todos los días sábados y domingos de los meses de Agosto y Septiembre/2023, en plazoleta sector Quinquehua Cato.

VISTOS:

- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
 - b) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 24.06.2019, que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 23.07.2023, presentada por la presidenta de la **Agrupación CURUMAN Quinquehua** Sra. Karina Vallejos V., autorizada por el Sr. Alcalde.
- b) Que la Feria considera la participación de **14 Emprendedores**, actividad que se desarrollará en la **Plazoleta del sector Quinquehua Cato todos los sábados y domingos del mes de Agosto y Septiembre/2023.**

DECRETO:

1.- OTORGASE autorización a los 14 emprendedores de la Agrupación CURUMAN Quinquehua que se indican a continuación, que participarán en Feria en la Plazoleta del sector de Quinquehua Cato todos los sábados y domingos de Agosto y Septiembre/2023:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Joanna Castro Zenteno		Floricultura, florismo y ropa reciclada
2	Nayadett Cáceres Poblete		Artesanía en macetas de yeso, otros
3	Geraldina Cáceres González		Confites envasados y cojines confecc a mano
4	Gustavo Caro Romero		Confites envasados y ropa reciclada
5	Esteban Bustos Cerda		Artículos de hogar y confección textil
6	Claudia Saavedra Villablanca		Llaveros tejidos, ropa reciclada y calzado
7	Jasmín Muñoz Quezada		Artículos de bazar y productos de hogar
8	Jacqueline Saavedra Uribe		Vestuario reciclado y confección lencería
9	Marcia Velásquez Merino		Artesanía, mandalas, atrapasueños
10	Irene Quezada Sepúlveda		Productos artesanales, accesorios de hogar
11	Mariana Agurto Agurto		ropa bebé, accesorios reciclados, juegos
12	Karina Vallejos Vilches		Confección de scrunchies, cintillos, joyas, otros
13	Marina Henríquez Parra		Accesorios de belleza y produc. cuidado personal
14	Miriam Vivanco Toro.		Productos artesanales, ropa reciclada, otros



2.- Los expositores señalados en el punto anterior del presente Decreto, **estarán exentos del pago de Derechos Municipales** establecidos en la Ordenanza Municipal.

3.- Esta feria se desarrollará con todas las medidas de prevención y un protocolo de autocuidado.

4.- Se autoriza esta actividad, sin embargo, las expositoras deberán cumplir con las **Normas tributarias vigentes y las Normas del Ministerio de Salud** establecidas con el objeto de controlar la pandemia de Covid-19, que nos afecta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.07.31 19:33:41 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.07.31 18:22:50 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán